



*habi original
04/10/2019*

Delegación Federal en el estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.506/19

Asunto: Modificación a la Autorización número 19-I-017D-17 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N. L., a 26 de septiembre de 2019.

TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.

Calle 4ª vidriera número 1629, Colonia Reforma,
Monterrey, Nuevo León, C. P. 64550
Tel: (81) 83756544

Presente.-

Expediente No. 16.139.235.710.7.09/2017.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en fecha 28 de agosto de 2019, registrada con el número de bitácora **19/HS-0160/08/19**, que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **TZABB1903911**, presentada por el C. Basilio Tomás Zárate Martínez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, personalidad acreditada en la escritura pública número 19,931 fecha 19 de marzo de 1997, quien solicita modificación para inclusión de 01 (uno) vehículo, modificación por cambio de placas de 02 (dos) unidades y baja de 09 (nueve) vehículos en la autorización número 19-I-017D-17 para la recolección y transporte de residuos peligrosos; Al respecto y,

RESULTANDO

1. Que en fecha 18 de octubre de 2017, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.573/17 mediante el cual se otorgó la autorización número 19-I-017D-17, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para un total de 90 (noventa) vehículos, con una capacidad de carga útil de 1,524 (mil quinientos veinticuatro) toneladas, con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.
2. Que en fecha 07 de agosto de 2019, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.409/19 mediante el cual se modificó para ampliar la gama de residuos peligrosos a transportar en la autorización número 19-I-017D-17, para un total de 92 (noventa y dos) vehículos, con una capacidad de carga útil de 1,524 (mil quinientos veinticuatro) toneladas, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



[Handwritten mark]





(LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la modificación para la inclusión de 01 (uno) vehículo, modificación por cambio de placas de 02 (dos) unidades y baja de 09 (nueve) vehículos en la autorización número 19-I-017D-17, es **PROCEDENTE**, y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorizado						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
884D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X7JF502231	46AF3E
885D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X9JF502232	45AF3E
886D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X0JF502233	44AF3E
887D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X2JF502234	43AF3E
888D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X4JF502235	42AF3E
889D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X6JF502236	41AF3E
890D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X8JF502237	40AF3E
891D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40XXJF502238	39AF3E
892D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X1JF502239	38AF3E
893D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X8JF502240	37AF3E
894D/17	KENWORTH	2008	T 3 TRACTOR	1NKDL00X18J811767	923DM2
895D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X29F819845	206DM6
896D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X49F819846	205DM6
897D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X89F819848	74AC7F
899D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29258M000683	392UD4	25
900D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29238M000682	408UD4	25
901D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29238M000679	411UD4	25
902D/17	LOZANO	2009	S 2 VOLTEO	3CXCV31399M000004	393UD4	30
904D/17	INTERNATIONAL	2008	T 3 TRACTOR	3HSCEAHT58N665120	915DM6
906D/17	INTERNATIONAL	2009	T 3 TRACTOR	3HSCEAPT99N073125	876DM7
908D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7CF835028	692AG5
909D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9CF835029	693AG5
910D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7CF835031	691AG5
911D/17	INTERNATIONAL	2012	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT9CN625519	219DM8
912D/17	LOZANO	2013	S 2 VOLTEO	3CXCV312XDM000240	064WT5	30
913D/17	LOZANO	2013	S 2 VOLTEO	3CXCV3121DM000241	063WT5	30
914D/17	CARMEX	2013	S 2 PLATAFORMA	3A9PM4020DG019309	061WT5	35
915D/17	CARMEX	2013	S 2 PLATAFORMA	3A9PM4027DG019310	060WT5	35
916D/17	KENWORTH	2013	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9DF845111	659EN3
917D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40XXEF849850	531AK8
918D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40XIEF849851	530AK8
919D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X3EF849852	529AK8
920D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7EF849854	527AK8
921D/17	LOZANO	2013	S 3 VOLTEO	3CXCV3933DM000304	922WT5	35
924D/17	INTERNATIONAL	2016	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT3GN282194	31AA6Y





TABLA 1.- Autorizado

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
925D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31286M021159	81UF3C	20
926D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31286M021226	354VV3	20
927D/17	GALLEGOS	2001	S 2 VOLTEO	GPM3V34A91GALL960	353VV3	20
928D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31276M021279	23UD5B	20
929D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV29256M021280	416WN9	20
930D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131255X361003	178VW6	24
931D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131235X361002	176VW6	24
932D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131215X361001	177VW6	24
933D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31236M021392	631VV4	21
934D/17	LOZANO	2006	S2 VOLTEO	3T9CV31256M021393	630VV4	21
935D/17	LOZANO	2006	S 3 VOLTEO	3T9CV313X6M021432	629VV4	25
936D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3T9CV31267M021145	641XT7	25
937D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3T9CV31287M021146	534VV9	25
938D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M86G039349	533VV9	25
939D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M46G039350	535VV9	25
940D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M86G039352	532VV9	25
941D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30MX6G039353	273VX1	25
942D/17	LOZANO	2007	S 3 VOLTEO	3T9CV31397M021343	336VW2	35
943D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31217M000079	903VW4	25
944D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31287M000080	904VW4	25
945D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV312X7M000081	906VW4	25
946D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31217M000082	905VW4	25
947D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV31268M000404	914UD2	25
948D/17	LOZANO	2008	S 3 VOLTEO	3CXCV31278M000511	913UD2	25
949D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29218M000678	513WN8	30
950D/17	LOZANO	2009	S 3 VOLTEO	3CXCV31369M000008	753UD4	30
951D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3126CM000153	366UL7	30
952D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3128CM000154	365UL7	30
953D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV312XCM000155	364UL7	30
954D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3121CM000156	363UL7	30
955D/17	LOZANO	2014	S 3 VOLTEO	3CXCV3131EM000105	243WU6	30
958D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3124GM000741	93TX6J	25
959D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3126GM000742	94TX6J	25
960D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3128GM000743	95TX6J	25
961D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV312XGM000744	96TX6J	25
962D/17	RETESA	2017	S 2 VOLTEO	3R9C22335HM001156	32UA9B	30
963D/17	RETESA	2017	S 2 VOLTEO	3R9C22337HM001157	33UA9B	30
964D/17	WABASH	2002	S 2 CAJA CERRADA	1JJV532W42L776909	45TX1K	30
965D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35AX7G039007	334VW2	25
966D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A17G039008	337VW2	25
967D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A17G039011	342VW2	25
968D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A37G039012	341VW2	25
969D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A77G039014	344VW2	25
970D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A97G039015	345VW2	35
971D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A57G039013	343VW2	35
972D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A07G039016	346VW2	35
973D/17	INTERNATIONAL	2008	T 3 TRACTOR	3HSCEAHT68N665112	916DM6





TABLA 2.- Modificación						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
1103D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X6JF502303	94AF8U
1284D/19	WABASH	2001	S2 CAJA SECA	1JJV532WX1L774581	44TX1K	30 Ton.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- Que el número total de vehículos es de 84 (ochenta y cuatro); 82 (ochenta y dos) señalados en la autorización número 19-I-017D-17 (TABLA 1) y 2 (dos) en la modificación (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 1,504 (mil quinientos cuatro) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la siguiente TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar	
Número	Nombre del Residuo peligroso
1	Madera, plástico, metales, papel y cartón contaminados con grasa, aceite, solvente y pintura.
2	Alcohol con pintura.
3	Pintura obsoleta.
4	Pintura y sus componentes.
5	Residuos de pintura obsoleta o fuera de especificaciones.
6	Azufre.
7	Carbón activado contaminado con metales de filtración y sus residuos.
8	Ácido clorhídrico concentrado a más de 75% fuera de especificación.
9	Lodos ácidos de sales de cobre obsoleto.
10	Lodos con sosa.
11	Lodos de pintura.
12	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.
13	Lodos provenientes de baños de cadmizado, cobrizado, cromado, etañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
14	Lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos.
15	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo litio.
16	Pedacera de asbesto.
17	Desechos de pintura.
18	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
19	Plásticos con pintura.
20	Sosa caustica gastada.
21	Salmuera contaminada con un pH alto.
22	Ácido fosfórico (contaminado con hidrógeno).
23	Tripolifosfato de sodio emulsificador.
24	Fertilizante líquido fosfatado contaminado con escoria básica.
25	Hipoclorito de sodio.
26	Óxido de calcio.
27	Sosa caustica en solución.
28	Ácido fosfórico.





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre del residuo peligroso
29	Fosfato líquido.
30	Baterías de litio.
31	Hidróxido potásico sólido.
32	Hipocloritos en solución.
33	Azufre fundido.
34	Plaguicida a base de organofosoro sólido tóxico.
35	Tierra contaminada con vanadio.
36	Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro.
37	Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilónitrilo.
38	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
39	Escorias de aluminio.
40	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo.
41	Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
42	Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio.
43	Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel.
44	Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio.
45	Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros.
46	Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc.
47	Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc.
48	Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
49	Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio.
50	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo.
51	Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc.

TERCERO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

QUINTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-017D-17 con oficio número 139.003.01.573/17 de fecha 18 de octubre de 2017 y en el oficio número 139.003.01.409/19 de fecha 07 de agosto de 2019, en cuanto a la ampliación de la gama de residuos peligrosos a transportar permanecen vigentes.

SEXTO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante el oficio número 139.003.01.409/19 de fecha 07 de agosto de 2019 en cuanto al parque vehicular emitido por esta Delegación Federal y substituye al oficio de referencia.





SÉPTIMO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

OCTAVO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Se hace del conocimiento a la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución al C. Basilio Tomás Zárate Martínez, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]
PCHM/ ANBE/ ASG/ HBG/ RPM

- C. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- Dr. Luis Reynaldo Vera Morales.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
- Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
- Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0160/08/19

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

